



ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
Número de Oficio-SEGOB/AGE/DAE/OTDG-0001/2023

Asunto: Opinión Técnica.
Chetumal, Quintana Roo; 18 de enero del 2023.
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LICDA. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

Conforme a la revisión de los inventarios de baja documental, integrado por la cantidad de 39 fojas de anverso, dando un total de 39 páginas que acompaña la solicitud recibida mediante oficios IDAIPQROO/1S.7/345/XI/2022, IDAIPQROO/1S.7/346/XI/2022 e IDAIPQROO/1S.7/347/XI/2022, así como las fichas técnicas de prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en el caso de la sección 5C "Recursos Financieros", las series documentales denominadas: 5C.17 "Registro y Pólizas de egresos", integrada por 257 expedientes, 5C.18 "Registro y pólizas de Ingreso", integrada por 9 expedientes, así como la serie 5C.19 "Pólizas de Diario", integrada por 31 expedientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, producidas por la Unidad Administrativa Denominada Dirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad. En el caso de la Sección Sustantiva Secretaría Ejecutiva, la serie documental: 1S.4 Oficialía de Partes, Integrada por 55 expedientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2016, 2017, 2018 y 2019, así como de la Sección Sustantiva 2S "Tramitación, Sustanciación y Notificación de Recursos", la serie documental 2S.2 "Recurso de Revisión", integrada por 395 expedientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ambas series producidas por las Unidades Administrativas Denominadas Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Jurídica y de Datos Personales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de prevaloración documental, así como el Catálogo de Disposición Documental, registrado ante este Archivo General del Estado mediante oficio SEGOB/AGE/DAE/DG-0084/2021, se encuentran firmados por las autoridades facultadas del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo .



SEGUNDO.- Que las series documentales que se presentan en los inventarios documentales y en la Ficha Técnica de Prevaloración del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, ya cumplieron con la vigencia documental establecida en los mismos.

TERCERO.- Que de conformidad a lo manifestado en las Fichas Técnicas de Prevaloración por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, así como a la verificación física de los expedientes realizada según Minutas de Dictaminación del procedimiento operativo Baja Documental IDAIPQROO/13C.4.6/BD-1/2023, IDAIPQROO/13C.4.6/BD-2/2023, IDAIPQROO/13C.4.6/BD-3/1/202, la documentación se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daños por siniestro o que por sus condiciones impliquen un riesgo sanitario.

CUARTO.- Que en el caso de la series documentales propuestas para baja, han prescrito los valores primarios y no posee valores secundarios de conformidad con el oficio de solicitud, el inventario de baja documental, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

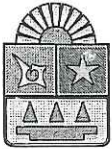
QUINTO.- Que el Decreto mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de fecha 15 de junio del 2001 en su Artículo Dos fracción VII tiene como una de sus funciones la de normar y asesorar en materia de administración de documentos y archivos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en lo que respecta a la producción, manejo y aprovechamiento de sus documentos y archivos.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente y la solicitud para emitir opinión técnica en relación a la posible baja definitiva de los documentos correspondientes a las series documentales: 5C.17 Registro y Pólizas de Egresos, 5C.18 Registro y Pólizas de Ingresos, 5C.19 Pólizas de Diario, 1S.4 Oficialía de Partes y 2S.2 Recursos de revisión, me permito informar que **ES PROCEDENTE CONCLUIR CON EL TRÁMITE DE LA BAJA DEFINITIVA DE LOS 747 EXPEDIENTES, (33 METROS LINEALES DE DOCUMENTOS) DE LOS EJERCICIOS 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 CONTENIDOS EN 100 CAJAS** tal y como se describe en la siguiente tabla:

Unidad Administrativa	Total de Cajas	Años de la documentación	Series Documentales	Cantidad de expedientes	Metros lineales
Dirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad	71	2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	5C.17 Registro y Pólizas de egresos	257	23.43
			5C.18 Registro y pólizas de Ingreso"	9	
			5C.19 Pólizas de Diario	31	



QUINTANA ROO



Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Jurídica y de datos Personales.	14	2011, 2012, 2016, 2017, 2018 y 2019	1S.4 Oficialía de Partes	55	4.62
	15	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015	2S.2 "Recurso de Revisión"	395	4.95
SUMAS	100			747	33

Sin otro particular por el momento, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LICDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO.



ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



C. C. P. - MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IDAIPQROO.
YAZELI PAULINA DÍAZ MONTERO.- COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL IDAIPQROO.
LIC. MARYLU GISEL ROMÁN ESPADAS.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL IDAIPQROO.
EXPEDIENTE